

Desde el IASS se gestionan los siguientes servicios destinados a personas mayores o con discapacidad en situación de dependencia: servicio de atención residencial, de atención diurna, de promoción a la autonomía personal y de teleasistencia.

Para la asignación de plazas sociosanitarias en estos servicios, la persona deberá contar previamente tanto con la Resolución de reconocimiento del grado de dependencia como con la Resolución de un Programa Individualizado de Atención (PIA)\*, donde se le reconozca el derecho a alguno de los servicios mencionados. El orden para el acceso a éstos vendrá determinado por la Dirección General de Dependencia y Discapacidad del Gobierno de Canarias.

Para información y orientación sobre éste u otro tipo de situaciones, podrá dirigirse a la Unidad de Atención a la Dependencia del IASS, en concreto:

#### **UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

C/ Domingo J. Manrique, Nº 2

38006 Santa Cruz de Tenerife

Área de Valoración de Mayores:

Tfno.: 922.84.33.43

[ValoracionMayores.UADEF@iass.es](mailto:ValoracionMayores.UADEF@iass.es)

Área de Valoración de Discapacidad:

Tfno.: 922.84.33.69

[ValoracionDiscapacidad.UADEF@IASS.ES](mailto:ValoracionDiscapacidad.UADEF@IASS.ES)

\*La persona podrá tramitar el reconocimiento de la situación de dependencia a través del Gobierno de Canarias: <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/2066>